



Información proporcionada por Ministerio del Medio Ambiente

Notificación de sustancias peligrosas

Última actualización: 08 octubre, 2024

Descripción

Si eres fabricante o importador de sustancias peligrosas, notifica cada dos años el uso de cantidades iguales o superiores a una tonelada anual y clasificada según los criterios del Título III del Decreto 57 de 2019 del Ministerio de Salud y del Ministerio del Medio Ambiente.

En el caso de las sustancias contenidas en mezclas, solamente debes notificar aquellas que presenten un peligro para la salud y el medio ambiente, cuyas concentraciones sean superiores a los valores de corte informados en el párrafo II del título II del Decreto 57 de 2019.

Notifica el origen de la sustancia peligrosa descargando archivo Excel: **proceso cerrado**.

Revisa la documentación

Identidad de quien notifica:

- Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del fabricante o importador, representante legal, y persona de contacto.
- Dirección del local donde se elaboran las sustancias peligrosas, si se trata de fabricantes.

Identidad de la o las sustancias:

- Nombre o nombres químicos reconocidos internacionalmente o que figuran en la nomenclatura de la IUPAC.
- Otros nombres (nombre común, nombre comercial, abreviatura).
- Número CAS.
- Clasificación de peligro de la sustancia (clase y categoría), según lo establecido en el [Decreto N° 57 de 2019](#).
- Cantidad sustancia fabricada o importada por año, expresada en rangos de masa.
- Usos previstos. En el caso de las sustancias contenidas en mezclas, indicar su uso.
- Ficha de datos de seguridad cuando se trate de sustancias como tal.



sustancias de uso no industrial.

Si se trata de sustancias contenidas en mezcla, la primera notificación tienes que hacerla en 2027 para las sustancias de uso industrial y en 2029 para las sustancias de uso no industrial.

Importante: por medio de la Resolución 04141 de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, la notificación correspondiente al periodo 2022-2023 se extendió hasta el 30 de septiembre de 2024.

Realiza la notificación

Contáctate a través del correo notificacion.sqi@mma.gob.cl para la creación de una cuenta. Debe ir adjunto:

- Razón social (importador o fabricante).
- RUT (importador o fabricante).
- Dirección (casa matriz).
- Comuna.
- Región.
- Teléfono.
- Nombre, correo electrónico y teléfono de la persona responsable de la notificación (solo una).

¿Dónde puedo realizar la notificación de sustancias peligrosas?

Ingresá a la [**plataforma de notificación de sustancias químicas del Ministerio del Medio Ambiente**](#) con tu usuario y contraseña.

Importante: por inconvenientes presentados en el Sistema de Notificación de Sustancias, se ha facilitado un Excel para descargar y completar la información requerida sobre el proceso para el periodo 2022-2023. En esta misma se encuentran más detalles sobre los pasos a seguir para cumplir con la obligación.

Lee el marco legal

[Decreto 57](#), de 2019 que aprueba el reglamento de clasificación, etiquetado y notificación de sustancias químicas y mezclas peligrosas.